



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR
Concejalía de Juventud



PARTICIPACIÓN EN EL 10º CONCURSO DE FOTOGRAFIA “FIESTA DE LAS CANDELAS EN EL CASAR”

BASES DEL CONCURSO

Organizado por el Ayuntamiento de El Casar a través del Centro Joven, Concejalía de Juventud, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier joven de 10 a 30 años en las siguientes categorías:

Infantil: 10 a 13 años

Juvenil: 14 a 18 años

Adulto: 19 a 30 años

Segunda.- Temática

La temática del Concurso es “La Fiesta de las Candelas en El Casar”. No se publicarán ni aceptarán fotos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Tercera.- Obra

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

El participante manifiesta y garantiza al Ayuntamiento que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar

Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital y deben respetar los siguientes requisitos:

Las fotografías deben ser archivos JPG.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR
Concejalía de Juventud



Identificación y envío

Para concursar se debe mandar un email a: concursofotografiacandelas@ayuntamientoelcasar.es adjuntando las fotografías.

Además, el participante deberá informar de los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante; Nick (alias o pseudónimo con el que participa)

NIF o NIE ; Teléfono de contacto

Título de la imagen

Los participantes menores de 14 años deberán además adjuntar los datos del padre o madre

Exposición de las imágenes

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, la Concejalía de Juventud analizará todas y cada una de las fotografías recibidas. Descartará sólo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

El participante acepta que su fotografía sea visible en el website oficial del Ayuntamiento de El Casar, así como en sus canales sociales (Facebook), o en exposición fotográfica pública. Así mismo, el Ayuntamiento se reservará el derecho de publicar las fotografías o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de las fotografías, pero no se responsabilizará de posibles problemas de pérdidas, sustracción o deterioro de las mismas por parte de terceros.

Fecha de admisión

La fecha de **recepción se iniciará el 4 de Febrero de 2023 y finalizará el 17 de febrero de 2023**, ambas inclusive.

Quinta.- Fallo del jurado

El fallo se hará público, si no se producen circunstancias ajenas a la organización, el viernes 24 de febrero de 2023 en el Centro Joven a las 19 horas.

Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

Sexta.- Premios

Habrá un premio para cada categoría: infantil, juvenil y adulto

Premio: Impresora fotográfica

Las fotografías que no resulten premiadas quedarán a disposición de la organización.



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR
Concejalía de Juventud



Séptima.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Octava.- Utilización publicitaria.

Las fotografías presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de El Casar, quedando facultado para exponerlas o utilizarlas de otro modo, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor.

Los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual serán cedidos por el autor en exclusiva al Ayuntamiento de El Casar y comprende la explotación por sí mismo o por terceros de las fotografías por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad con carácter gratuito.

Se exime a la organización de este Concurso y a los colaboradores, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

La participación en el Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del jurado.

La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula. Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Novena.- Interpretación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretar estas bases.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

Décima.- . CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente concurso.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE EL CASAR a través del Centro Joven, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del “Concurso de Fotografía “FIESTA DE LAS CANDELAS EN EL CASAR”

No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y por el consentimiento del participante. En concreto, viene



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR
Concejalía de Juventud



habilitado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, en el caso de que no quiera que los datos de contacto sean cedidos o publicados, indíquelo expresamente en la solicitud.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR en la Plaza Constitución nº 1, 19170 El Casar (Guadalajara).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

En El Casar a 16 de enero de 2023
La Concejala Delegada del Educación y Juventud